2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

**X** Ministerio de Educación

Universidad Teonológica Nacional Rectorado REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 141/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Luis Aníbal GASTALDI, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Análisis Matemático II con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 141/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 141/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis

2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Matemático II, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Luis Aníbal GASTALDI, Legajo Nº 16574, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2006 para mantener su condición de alumno regular, exceptuándolo del punto 7.4.1. de la Ordenanza 908, al alumno que se menciona en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2013/2011

**UTN** M.K.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing. HEETOR CARLOS BROTTO